

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00638-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G00638

Sullana,

14 AGO 2023

VISTOS: el Informe Técnico N° 009-2023/GRP-401000-401300-401340-401350 de fecha 08 de Agosto del 2023 de Encargado de Control Patrimonial; el Informe N° 687 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Agosto del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N°52-2023/MCPVH de fecha 20 de Julio del 2023, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Huangalá, Sr. Juan Claudio Girón Aguilar, Solicita a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, **"MOBILIARIO Y/O EQUIPOS PARA EQUIPAMIENTO DE OFICINAS"**;

Que, a través del Informe Técnico N° 009-2023/GRP-401000-401300-401340-401350, de fecha 08 de Agosto del 2023 de Encargado de Control Patrimonial, opina y recomienda **Aprobar la transferencia en calidad donacion de los bienes muebles que son de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que se encuentran de baja y en desuso,** detallados en el anexo 01 de conformidad con la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada **"DIRECTIVA POR LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO"**, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Villa Huangalá, representada por su Alcalde Sr. Juan Claudio Girón Aguilar, identificado con DNI N°03603901;

Que, mediante Informe N° 687 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que según el informe técnico emitido por la encargada de control patrimonial, deviene en procedente la emisión del acto resolutorio mediante el cual, se **Apruebe la transferencia en calidad donacion de los bienes muebles que son de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que se encuentran de baja y en desuso,** detallados en el anexo 01 de la presente resolución de conformidad con el artículo 64, de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento público, orientado al logro de resultados con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 00006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Marzo del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.
GSRLCC-G 0100638

Sullana,

174 AGO 2023

aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA EN CALIDAD DE DONACION DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA Y EN DESUSO, detallados en el Anexo N° 01, de propiedad de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura, Tipificada en el artículo 64 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, de conformidad con el Informe Técnico N° 009-2022/GRP-401000-401300-401340-401350, de fecha 08.08.2023, y con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al encargado de control patrimonial, llevar a cabo el procedimiento patrimonial autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Huangala, Sr. Juan Claudio Girón Aguilar, al Órgano de Control Institucional, al Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, Oficina de Control Patrimonial, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. LERIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO						Cuenta CONTABLE	VALOR NETO (S/.)
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	ESTADO DE CONSERVACION			
01	746483900051	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	307.62	
02	746483900069	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	307.62	
03	746483900088	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	307.62	
04	746437790011	ESCRITORIO DE METAL	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	13.23	
05	746437790012	ESCRITORIO DE METAL	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
06	746406600015	ARMARIO DE METAL; 02 PUERTAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
07	746406600023	ARMARIO DE METAL; 02 PUERTAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	MARRON	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
08	740878680005	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	HP	MS216la	NEGRO	4CS0020DKW	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
09	SIN	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	LXH-JME2207P	NEGRO	10615103	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
10	740895000134	UNIDAD DE CENTRAL DE PROCESO-CPU	HALION	CORE DUO	NEGRO	25155224102110	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
11	740877000135	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	LS19CMYKZ/PE	NEGRO	CM19H3NS315850B	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	4.56	
12	SIN	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	GK - 100011	NEGRO	SIN	REGULAR	9105.02 BIENES EN CUSTODIA	1.00	
TOTAL									947.65	

